



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 6913

QUILLÓN, 31 DIC. 2024

VISTOS:

1. Regularización contratación Auxiliar en Escuela el Casino
2. Solicitud del Director.
3. El contrato de fecha 20 de diciembre de 2024.
4. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
5. D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
6. D.A. N° 6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
7. D.A. N° 6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
8. D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese y Regularícese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y el Sr José Alejandro Espinosa Valderrama para realizar trabajo de auxiliar en Escuela El Casino en proceso de elecciones regionales y municipales 2024 a contar del 26 de octubre de 2024 y hasta el 27 de octubre de 2024.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

A [redacted] H/jha.-
DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 20 días del mes de diciembre del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don Felipe Catalan Venegas**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don, **Jose Alejandro Espinoza Valderrama** C.I. N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios menores** en Escuela El Casino ubicado en Quillón, o labores similares, dentro de la comuna.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) mensual imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es por los días 26 y 27 de octubre del 2024 específicamente para prestar servicios durante proceso de Elecciones regionales y municipales 2024 como Auxiliar de servicios en Escuela El Casino. Conforme con lo Informado por el Director en su ordinario N° 57 labores que por tanto se reconocen como efectivamente realizadas.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR
JOSE ESPINOSA VALDERRAMA
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]
FÉLPE/CATALAN VENEGAS
ALCALDE
C.I. [REDACTED]



[REDACTED]
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

[REDACTED]
[REDACTED]